



Resolución Directoral

Comas, 16 de Febrero del 2009.

Visto, el MEMORANDUM N° 0017-2009-OE-HNSEB;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el grupo ocupacional y nivel de carrera;

Que, mediante el documento del visto, emitido por la Directora de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", comunica que, el servidor Máximo VILCAS LLOCCLLA, se encargará como Coordinador del Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina de Economía;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas del Hospital es necesario asignar las funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" al servidor Máximo VILCAS LLOCCLLA, con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STB;

Que, resulta conveniente asignar al servidor propuesto, por necesidad del servicio;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM, que aprueba el ROF del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Control, Selección, Registro y Legajos; y

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

- 1°.- **Asignar**, en vías de regularización a partir del día 05 de Enero del 2009, las funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" al servidor **Máximo VILCAS LLOCCLLA**, con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STB, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



- 2.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente.



MSB/AGI/VTP/MPA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección ✓
- Personal
- Economía
- CCSRL
- CPRP
- Legajos
- Interesado

Regístrese y Comuníquese.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL SERGIO E. BERNALLES
Personas que Atendemos Personas
MM

Dr. Magno W. Santillana Blossiers
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 1 9268